

V I S T O :

Que en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 24 - de Mayo de 1991, se trató el Expediente: B-115-90 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Presenta Proyecto de Resolución Ref: Dirigirse - al Señor Interventor del Banco Hipotecario Nacional solicitando información y

CONSIDERANDO :

Que ha trascendido que en distintos grupos habitacionales construidos a través de la Operatoria Reactivación Variante II, han quedado unidades sin adjudicar.-

Que en algunos grupos de viviendas se observa que no han sido ocupadas por sus adjudicatarios primarios.-

Que el Área Municipal responsable ha realizado un prolijo y exhaustivo trabajo por puntaje de acuerdo a la situación particular de cada uno de los participantes cuando se implementó la adjudicación de grupos habitacionales a través del Instituto de la Vivienda.-

Que se puede observar que en grupos ya construidos mediante la Operatoria Reactivación Variante II hay departamentos -- que han sido puestos en venta sin ser ocupados, originando una situación irritativa en los vecinos que en su oportunidad no tuvieron acceso a tales créditos.-

Que la situación de crisis y de quiebra por la que atravesó el Banco Hipotecario Nacional hasta su liquidación, fue obra - del descontrol y del manejo político que funcionarios de turno le dieron a lo que tendría que ser un manejo con sentido estrictamente social.-

Que le consta a los vecinos de Pergamino que para realizar gestiones a través del Banco Hipotecario Nacional debían entrevistarse con algún funcionario o político allegado al funcionario de turno.-

Que en algunos casos se otorgaron créditos de privilegios que alteró la convivencia entre los argentinos al instaurarse un privilegio deshonesto e irritativo.-

Que es necesario para la salud moral de quienes estamos en la función pública clarificar aspectos sobre el cual parte de la comunidad tiene dudas.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

...///

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Dirigirse al Señor Interventor del Banco Hipotecario -
----- Nacional, solicitando se informe a través de las vfas -
que correspondan sobre los siguientes puntos:

a) Si de los grupos habitacionales construidos a través -
de la Operatoria Reactivación Variante II, quedan unidades sin adju-
dicarse, y en caso afirmativo que destino se le van a dar a las mis-
mas; solicitando se produzcan las adjudicaciones a la mayor brevedad
posible.-

b) Si en dicha operatoria se estipula que la cuota men---
sual a pagar no podrá exceder del 20% (VEINTE POR CIENTO) del total
de los ingresos familiares y en caso afirmativo, si en la actualidad
existen casos en los cuales se supera este tope.-

c) Si a través de la Sucursal local del Banco Hipotecario
Nacional, se adjudicaron créditos preferenciales, y en caso afirmati-
vo, si es posible contestar si algún funcionario, o ex funcionario o-
allegado a los mismos tuvieron acceso a dicho crédito en forma irro-
gular ya sea para vivienda o personales con otro destino.-

d) Si se puede informar la cantidad de adjudicatarios que
no ocuparon sus viviendas y cancelaron la hipoteca existente, en tal
caso ¿ A que valores, y si las mismas una vez producida la cancela-
ción pueden ser vendidas o transferidas sin haber sido ocupadas pre-
viamente

ARTICULO 2º- Declarar parte integrante de la presente los fundamen-
----- tos adjuntos.-

ARTICULO 3º- Remitir copia de la presente Resolución al Señor Inten-
----- dente Municipal a efectos de las consideraciones que -
estime convenientes.-

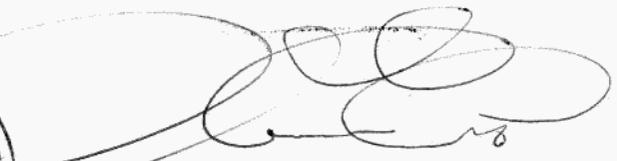
ARTICULO 4º- De forma.-

PERGAMINO, Mayo 30 de 1991.-

RESOLUCION Nº 357/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE